

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 15 de Diciembre de 2016.

.DECRETO N°4282 (C)

Vistos:

- Dirigente Juan Espinoza González que comunica uso de Permisos Gremiales.
- a) Memorándum N° S/N. de fecha 15.12. 2016, del
- b) Artículo. 31° de la Ley N° 19.296, sobre Asociaciones Gremiales.
- c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- d) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- e) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido 18.695.-
- Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Permiso Gremial, al Dirigente que se

Señala.

- Don Juan Espinoza González Dirigente Comunal AFUMUL, 11 hrs. de permiso. Que se hace efectivo el día 15 de Diciembre 2016 desde las 14:30 hrs. Hasta las 17:30 hrs. Día 16 de Diciembre 2016 desde las 08:30 a las 16:30 hrs

EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.

ANOTESE. NOTIFIQUESE. COMUNIQUESE Y



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

JEEP/jgp.-

Distribución:

- Funcionario

- Jefe Departamento de Personal

Archivo.

Pág. Web